



NUEVA CAMPAÑA BONO HOSTELERÍA “CUIDA DE TRAPAGARAN” (OTOÑO 2020)

El Ayuntamiento del Valle de Trápaga-Trapagaran y la Asociación de Comerciantes y Hosteleros de Trapagaran (BATURIK), en colaboración con la Oficina Técnica de Comercio de Meatzaldea, lanzan esta nueva campaña especial con los siguientes objetivos:

- Incentivar el consumo en el sector hostelero de la localidad gravemente afectado por la crisis económica que tras la alerta sanitaria provocada por la Covid-19 se está atravesando y
- Beneficiar a los/as vecinos/as y visitantes con un ahorro del 50% en sus consumiciones

BASES

CARACTERÍSTICAS

- Se emitirán 3.000 bonos que se repartirán de forma equitativa entre los establecimientos hosteleros que se adhieran a esta campaña.
- Cada bono tendrá un valor para su consumo en ese establecimiento de 5 euros, pero su coste de adquisición para el/a cliente será de 2,5 euros. Este coste de adquisición deberá ser pagado por el/a cliente en el momento de su uso en el establecimiento.
- Los bonos no podrán salir del establecimiento y se consumirán en el momento de su adquisición.
- Los bonos se podrán adquirir por el/a consumidor/a desde el 25 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2020 o hasta fin de existencias. Para poder adquirirlos deberá ser mayor de edad. No se podrán adquirir más de dos bonos por persona con cada consumición y establecimiento de hostelería.
- Cada bono hostelero no es fraccionable, pudiéndose acumular de una vez en una consumición como máximo dos bonos, lo que se reflejará en un solo ticket o una sola factura. Si el importe de la consumición es inferior al importe del bono, no se devolverá el cambio en efectivo y el establecimiento a la hora de recuperar la parte de subvención del Ayuntamiento solo recibirá la cantidad reflejada en el ticket o factura. (Ejemplo: Si el importe de la consumición reflejado en el ticket o factura es de 4,5 €, el establecimiento a la hora de recuperar la aportación municipal recibirá 2 € y no 2,5 €.)



- Los establecimientos no podrán reservar ni retener bonos para sus clientes.
- El listado de los establecimientos adheridos se publicará en las webs y en los Facebook del Ayuntamiento y Baturik.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán adherirse a la campaña cualquier persona física o jurídica titular de un establecimiento de hostelería que cumpla los siguientes requisitos:
 - Tener 10 o menos empleados/as (incluidos los autónomos y los/as trabajadores/as por cuenta ajena).
 - Tener al menos un punto de venta ubicado en el Valle de Trápaga-Trapagaran.
 - Figurar dado de alta en alguno de los epígrafes de IAE siguientes:

| | | |
|-------|--|---|
| 1.671 | | Servicios en restaurantes |
| 1.672 | | Servicios en cafeterías |
| 1.673 | | Servicios en cafés y bares, con y sin comida |
| 1.674 | | Servicios especiales de restaurante, cafetería y café-bar |

Nota: La organización se reserva el derecho de poder modificar este detalle del IAE.

- Cada establecimiento adherido tendrá un distintivo en un lugar visible.
- Podrán solicitar su inclusión a esta campaña, tanto los establecimientos que estén, como aquellos que no estén asociados a Baturik.

ADHESIÓN A LA CAMPAÑA

- Los establecimientos que cumplan los requisitos anteriormente mencionados y quieran participar en esta Campaña deberán rellenar un formulario online disponible en las webs del Ayuntamiento y Baturik desde el 4 de noviembre a las 9:00 horas hasta el 11 del mismo mes a las 13:00 horas.

No se abonará ningún bono a ningún establecimiento que no se haya adherido durante las fechas indicadas.



Nota: La organización se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento que considere necesario para poder realizar una mejor valoración de la solicitud de adhesión.

FORMA DE COBRO POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES DE LOS BONOS EN LA PARTE SUBVENCIONADA POR EL AYUNTAMIENTO

- El establecimiento deberá unir al bono utilizado el ticket o factura.

En la copia del ticket o factura deberá constar el descuento de bono al que se refiere.

- Cada bono deberá estar sellado por el establecimiento en el que se utiliza.
- El ticket o factura deberá estar correctamente cumplimentado y recoger al menos el nombre del establecimiento, la fecha de compra, el CIF/NIF y el importe.
- Toda esta documentación se entregará para su validación previa cita en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Valle de Trápaga-Trapagaran del 3 al 9 de diciembre y del 21 al 24 de diciembre de 2020. Posteriormente será remitida a BATURIK para que proceda a su abono por transferencia bancaria a su nº de cuenta. Este pago se realizará como máximo en los 15 días siguientes a partir del último día de cada uno de los períodos de recogida de los bonos y tickets o facturas.

DEVOLUCIÓN DE BONOS NO USADOS

- El 10 y el 11 de diciembre de 2020 se abrirá un período para devolver los bonos que no se hayan usado y/o se prevea que no se van a usar por distintos motivos. Para que ese consumo de bonos no quede sin uso, una vez pasada la fecha de devoluciones y en función del número de bonos devueltos, la Organización repartirá los excedentes entre los establecimientos que hayan vendido todos los suyos y soliciten más bonos. Este reparto se hará por orden de solicitud y de manera equitativa.

Aquellos establecimientos que no hayan devuelto a tiempo los bonos no usados no participarán en las siguientes convocatorias.